

República de Colombia

E.P. # 1442 Mayo 6/2024



Ca458490992

----- NOTARIA DECIMA (10ª) DEL CIRCULO DE CALI. -----

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (1.442).

FECHA DE OTORGAMIENTO: SEIS ----- (06) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL.

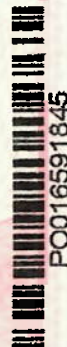
PODERDANTE: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE, identificada con NIT 890.305.881-1.

APODERADO(A): ANDRES SIERRA GARZON, cc. No. 79.386.031.

En la ciudad de Santiago de Cali, capital del departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los SEIS ----- (06) días del mes de MAYO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024) al Despacho de la NOTARIA DECIMA (10ª) DEL CIRCULO DE CALI, cuyo cargo ejerce la Doctora MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA – ENCARGADA, según Resolución de Encargo No. 04170 de fecha 24 de Abril de 2024.

Compareció(eron) DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LOZADA, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.267.500 expedida en Palmira (V.), actuando en su condición de Rector y representante Legal de UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE, identificada con NIT 890.305.881-1, Institución de Educación Superior de carácter privado, de utilidad común sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución No. 618 del 20 de Febrero de 1970 expedida por la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca y reconocida con el carácter académico de Universidad conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 2766 del 13 de Noviembre de 2003 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, sometida a la inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, y manifestó(aron): Que OTORGA(N) PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a el(la)(los) señor(a)(es) ANDRES SIERRA GARZON,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario.



PO016591845

Ca458490992



MAP05Y24QJ 25-05-23 PO016591845

01-12-23

cadena. No. 458490992

IMPRESO EN COLOMBIA

27805080 DEC 09

República de Colombia

cadena.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.386.031 expedida en Bogotá D.C.**, para representar a la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, ante entidades de derecho privado y de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal, en la etapa precontractual, contractual y post contractual de los procesos de selección en los cuales la Universidad participe como oferente, proponente, contratista o conveniente de servicios y actividades de capacitación, formación, asesoría y/o consultoría y/o similares. Tal facultad comprende, con el mismo límite de cuantía que posee el Representante Legal de la Universidad, los siguientes alcances: A) Adelantar ante las autoridades y entidades competentes, públicas o privadas, todas las gestiones necesarias encaminadas al cumplimiento de los requisitos necesarios para que la Universidad se encuentre facultada y habilitada para participar en los procesos de selección aquí referidos en las etapas precontractual, contractual y post contractual, tales como la actualización de documentos y registros necesarios para poder adelantar los procesos de selección, la renovación del Registro Único de Proponentes de la Universidad, la realización de registros y actualizaciones necesarias en las plataformas de contratación del Estado, la inscripción de la Universidad como proveedor en entidades de derecho privado, así como los demás trámites necesarios para la consecución de los fines de que trata el presente documento. B) Suscribir: 1) Las cartas de presentación de observaciones y/o solicitudes de aclaración y/o adición a los términos y condiciones de los pliegos de condiciones o términos de referencia del respectivo proceso de selección, o documento equivalente. 2) Manifestaciones de interés. 3) Cartas de presentación de las ofertas y/o propuestas, conformación de acuerdos de colaboración para la presentación conjunta de propuestas y ejecución de contratos, tales como consorcios o uniones temporales y los demás documentos anexos inherentes al respectivo proceso de selección, incluidas las garantías de seriedad de las propuestas, acuerdos de confidencialidad, y, en general para actuar y firmar la documentación cruzada entre las partes durante la etapa precontractual con ocasión del respectivo





Ca458490991



PO016591846

Ca458490991



25-05-23 PO016591846

01-12-23

cadena, no. 123456

THOMSON REUTERS

proceso de selección. 4) En el evento de adjudicación del contrato, y en todo caso para la suscripción de la minuta del contrato, u órdenes de compra según se trate, el representante legal de la Universidad, o quien haga sus veces, se reservan para sí la facultad de suscripción de los mismos. Sin embargo, el apoderado se encuentra facultado para la suscripción de las actas de inicio, actas de avance, actas de finalización del plazo de ejecución, actas de liquidación, tomar y suscribir las garantías y pólizas de cumplimiento solicitadas con ocasión de éste, llevar a cabo todas las gestiones necesarias para la legalización del contrato en aras de dar cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, contratar el personal temporal y demás recursos que se requieran para la ejecución de los contratos objeto de delegación mediante el presente, conforme a las políticas y normas que regulan la contratación de bienes y servicios de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE y, en general, para actuar y firmar la documentación cruzada entre las partes durante la etapa contractual y post contractual con ocasión del respectivo proceso de selección. C) Participar en representación de la Universidad en las audiencias que dentro de dichos procesos de selección sean convocadas o facultar mediante poder especial a otra persona para participar en estas. D) definir: 1) Los aspectos relacionados con la ejecución contractual. 2) La persona o personas que llevaran a cabo la dirección del respectivo contrato y las labores de interventoría. E) Representar en sede gubernativa a la universidad ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la administración pública y sus organismos vinculados o adscritos en cualquier petición, actuación o diligencia bien en calidad de proponente, contratista, peticionario y/o coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los actos, diligencias y actuaciones respectivas en relación con los procesos de selección promovidos por entidades públicas o privadas antes referidos. F) Propender por solucionar las controversias de cualquier índole, surgidas con ocasión de los procesos de selección promovidos por entidades públicas o privadas antes referidos en cualquiera de sus etapas. ---

(HASTA AQUÍ LA MINUTA)



ACEPTACIÓN: Comparece el(la)(los) señor(a)(es) **ANDRES SIERRA GARZON**, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.386.031 expedida en Bogotá D.C.**, quien(es) obra(n) en su(s) propio(s) nombre(s), hábil(es) para contratar y obligarse, manifestó(aron): Que **ACEPTA(N) EL PODER GENERAL** conferido por medio de este instrumento, por el(la)(los) señor(a)(es) **DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LOZADA**, actuando en su condición de Rector y representante Legal de **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE**, identificada con **NIT 890.305.881-1**, por estar de acuerdo a su entera satisfacción y lo hará cumplir. -----

POLÍTICA DE PRIVACIDAD O TRATAMIENTO DE DATOS: Una vez informado el procedimiento a el(la)(los) compareciente(s), de conformidad con la **Ley 2300 del 10 de Julio de 2023**, autoriza(n) expresamente la toma de sus huellas, fotografías, recepción y guarda de datos personales, los cuales son formalidades legales para el otorgamiento de la presente escritura pública, tanto de manera física, sobre el papel, como de forma electrónica a través de los aparatos dispuestos para los efectos, en el entendido que son importantes y necesarios para la seguridad, prueba formalización de la escritura pública y para el cotejo con la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC, y de las demás autoridades colombianas que en el legítimo ejercicio de sus funciones y cumplimiento de las normas establecidas así lo requieran. -----

NOTA: Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente su nombre completo, el número de su documento de identidad; y declara que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas, y en consecuencia, asumen toda la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en el mismo. Conoce la ley y sabe que el notario responde de la regularidad del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones del interesado. **Leído este instrumento por los otorgantes, lo aprueban y firman con la notaria que da fe.** -- Se corrió en las hojas de papel notarial números: PO016591845, PO016591846, PO016591847. -----



República de Colombia



Ca458490390

DERECHOS RESOLUCION No. 00773 DEL 26 DE ENERO DE 2024. -----

DERECHOS LEGALES

NOTARIALES.....	\$	81.900	-----
IVA.....	\$	29.051	-----
RECAUDO SUPERINTENDENCIA.....	\$	8.700	-----
RECAUDO FONDO NOTARIADO.....	\$	8.700	-----
RETENCIÓN EN LA FUENTE.....	\$	0	-----

VIENE DE LA HOJA NOTARIAL No. PO016591846 Y HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA No.1.442 DE FECHA 06 DE MAYO DE 2024 DE LA NOTARIA 10 DE CALI.

PODERDANTE:



DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LOZADA

cc. No. 16.267.500 expedida en Palmira (V.)

QUIEN OBRA EN SU CONDICIÓN DE RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE NIT: 890.305.881-1.

APODERADO(A):

ANDRES SIERRA GARZON

cc. No. 79.386.031

TEL. o CEL.: 3004702888

DIRECCIÓN: Calle 25 # 115-85

CIUDAD: Cali



(HUELLA)

República de Colombia

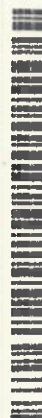
cadena.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PO016591847

Ca458490990



25-05-23 PO016591847

01-12-23

cadena. No. 458490990

DMJSFEWAV8

E-MAIL: gsierra@uao.edu.co,

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI ☐ NO ☒

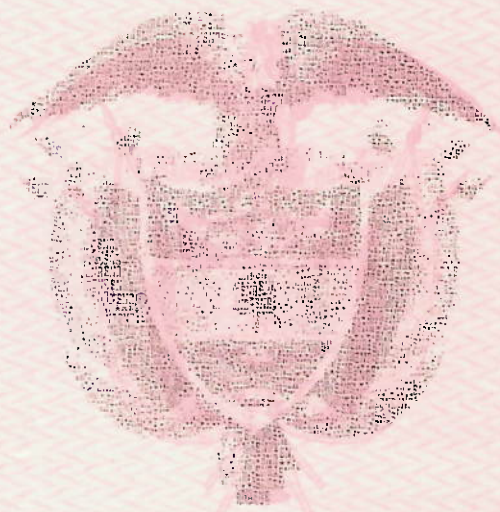
LA NOTARIA.

NOTARIA DECIMA DE CALI

Dep. del Valle del Cauca
1442 Mayo 6/24
Maria Victoria Garcia
NOTARIA ENCARGADA

MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA

NOTARIA DECIMA (10ª) DEL CIRCULO DE CALI – ENCARGADA



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

2024-EE-102947

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS POR EL DECRETO 2269 DE 2023 Y LA
RESOLUCIÓN 002233 DEL 05 DE MARZO DE 2024

CERTIFICA

Que el/la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE - (código: 1830), es una institución de educación superior PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION 618 de 1970-02-20, expedido(a) por el/la GOBERNACION DEL VALLE.

Que el término de duración de la Institución es indefinido. Institución que anteriormente se denominó Corporación Universitaria Autónoma de Occidente (código 2801). Que mediante Resolución 602 del 13 de febrero de 2006, 6486 del 26 de julio de 2010 y 017992 de 19 de noviembre de 2018 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, le han sido ratificadas unas reformas estatutarias.

Mediante Resolución 021041 del 09 de noviembre de 2020, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, fue ratificada reforma estatutaria.

La información de contacto de la institución Correo electrónico: buzon@uao.edu.co, Dirección: CALLE 25 115 85 KM. 2 VÍA JAMUNDÍ - Cali, Teléfono: 3188000.

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, escaneé el código QR que se encuentra en la esquina superior derecha o ingrese a <https://vumen.mineducacion.gov.co/>, seleccionando la opción Consultar Certificado y diligencie el formulario.

INSTITUCION - PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LOSADA	CC 16267500 Palmira	RECTOR	ACTA 322 2023-12-18 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2024-03-04 Hasta: 2030-03-03	2024-04-03	Activo
DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LOSADA	CC 16267500 Palmira	REPRESENTANTE LEGAL	ACTA 322 2023-12-18 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2024-03-04 Hasta: 2030-03-03	2024-04-03	Activo
GERMAN ALBERTO GALLEGU TRUJILLO	CC 94501593 Cali	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ACTA 323 2024-03-04 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2024-03-04 Hasta: 2028-03-03	2024-04-03	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

SECCIONAL	NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
-----------	--------	-----------	-------	--------------	---------	-------------------	--------

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 5 días del mes de abril de 2024, por solicitud de UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE, según radicado 2024-ER-0188804.

Cordialmente;



Zuly Robledo Robledo

Subdirector de Inspección y Vigilancia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arctivo notarial



Ca458490022

Escritura Pública No. 1442
del 06 de Mayo del 2024
Es Primera. Copia y se expide
para Andres Sierra Gaitan.
en (4) hojas útiles
Cali, 09 MAY 2024 de

NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO CALI

LINDSY FAISURY LEYTON MURILLO
Secretaria Delegada



Ca458490022

01-12-23

cadena. 18.00000000

THE
UNITED STATES DEPARTMENT OF THE INTERIOR
BUREAU OF LAND MANAGEMENT
WASHINGTON, D. C. 20250



OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY
FOR LAND AND WATER MANAGEMENT
WASHINGTON, D. C. 20250